

Ciudad Trujillo, Víctor Ferrer, Moca, J. B. del Castillo, Ciudad Trujillo.— (COLINDANTES).

Agr. Luis Sánchez Reyes, La Vega, Dimas Vásquez Pa-redes, Monseñor Nouel.— (OTROS INTERESADOS).

REQUERIDO: el saneamiento de los títulos de propiedad sobre las siguientes extensiones de terrenos, dentro del Distrito Catastral Número 2 (DOS) de la Común de Cotuí, Sección: "MALMON", lugar: "LA LEONORA", Provincia de La Vega, las cuales colindan así:

PARCELA NUMERO 2 (DOS).— Línderos: AL NORTE: Blas Rodríguez y J. Baez; AL ESTE: Terrenos sin adjudicar; AL SUR: Oscar Michelena; AL OESTE: Terrenos Comunes.

PARCELA NUMERO 4 (CUATRO).— Línderos: AL NORTE: Sitio de "Hatillo de Maimón"; AL ESTE: J. B. del Castillo separado en parte por el Río Sabana Verde y una ca-ñada; AL SUR: Terrenos sin adjudicar; AL OESTE: Carrete-ra Piedra Blanca-Cotuí y Víctor Ferrer.

SE CITA a las personas mencionadas y a todo el que crea tener o tenga algún interés para que comparezcan ante el TRIBUNAL DE TIERRAS, en el local que ocupa en la Ciudad de La Vega, Provincia de La Vega, el día 1º (PRIMERO) del mes de FEBRERO del año 1945 (MIL NOVECIENTOS CUA-RENTA Y CINCO), a las 9 (NUEVE) de la mañana, a fin de dar a conocer los derechos que pretenden y las pruebas en que se basan, y para que al efecto formulen sus reclamaciones en forma legal, así como para conocer de estas reclamaciones en Jurisdicción Original.

CIUDAD TRUJILLO, Distrito de Santo Domingo, hoy día 22 (VEINTIDOS) del mes de DICIEMBRE del año 1944 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO); año 101º de la INDEPENDENCIA, 82º de la RESTAURACION y 15º de la "ERA DE TRUJILLO".

Doy fé, Dr. A. Alvarez Sánchez, SECRETARIO.— Apror-bado: F. E. Ravelo de la Fuente, JUEZ.

Año LXV.

Núm. 6192.



GACETA OFICIAL

Ciudad Trujillo, 29 de Diciembre de 1944.

SUMARIO:

Actos del Poder Legislativo:

Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año de 1945, (Nº 765).

Imprenta J. R. Vda. García, Sucesores,
Ciudad Trujillo, R. D.
1944.

GACETA OFICIAL

Año LXV.

Ciudad Trujillo, 29 de Diciembre de 1944.

Nº 6192.

EL CONGRESO NACIONAL, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Ha dado la siguiente Ley
de Gastos Públicos para el Año de 1945

NUMERO 765

ARTICULO 1.— Se estima que en el año mil novecientos cuarenti-
cinco el Fisco Nacional recaudará las sumas calculadas en el siguiente

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CONCEPTOS:	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales.
------------	------------------	-----------------------	----------------------------

RENTAS ADUANERAS	\$ 2,800,000.00	\$ 2,800,000.00	
------------------	-----------------	-----------------	--

RENTAS INTERNAS
A/C DE ADUANAS:

Derechos de Puertos	\$ 95,000.00	\$ 95,000.00	
Impuesto Ley Nº 854	2,000,000.00	2,000,000.00	
" " Alcohol y Gasolina, Ley Nº 949	19,750.00	19,750.00	
" " s/ Cargas, etc.	1,085,000.00	1,085,000.00	
" " Documentos Aduaneros	150,000.00	150,000.00	

CONCEPTOS:

CONCEPTOS:	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales.
Impuesto s/Harinas (Importación)	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00	
" " Cemento	100.00	100.00	
Derechos Consulares	480,000.00	480,000.00	
Arrimo de Cargas	210,000.00	210,000.00	
" " F. U. D. Puerto Plata	25,000.00		\$ 25,000.00
" " " " Sánchez	15,000.00		15,000.00
Patentes para Importación	420,000.00	420,000.00	
" " Exportación	200,000.00	200,000.00	
10% Recargo s/Patentes de Importación y Exportación	62,000.00	62,000.00	
	\$ 4,981,850.00	\$ 4,941,850.00	\$ 40,000.00

RENTAS INTERNAS A/C DE COLECTURIAS:

Impuesto s/la Propiedad Urbana

\$ 119,000.00 \$ 119,000.00

Otros Impuestos:

Impuesto s/Alcohol y Gasolina Ley N° 949	17,583.33	17,583.33	
" " Harinas (Molinos del País)	5,000.00	5,000.00	
" " Alcohol	720,000.00	720,000.00	
" " " (Porción del Impuesto destinado a reembolso del 80% s/Alcohol para industrias)			\$ 30,000.00
" " Alcohol, (Porción del Impuesto destinado a reembolso del 20% Ley Envejecimiento Licoreros)			\$ 80,000.00
	100,000.00		100,000.00

CONCEPTOS:

CONCEPTOS:	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales.
Impuesto de Cerveza	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00	
" " Cigarrillos	900,000.00	900,000.00	
" " Cigarros	80,000.00	80,000.00	
" " Fósforos	155,000.00	155,000.00	
" " Melazas	250,000.00	250,000.00	
" " " (Exportación)	400,000.00	400,000.00	
" " Vinos (Fabricación)	10,000.00	10,000.00	
" " Sellos Licores	140,000.00	140,000.00	
" " Préstamos Hipotecarios	25,000.00	25,000.00	
" " Maderas Aserradas en el país	75,000.00	75,000.00	
" " Azúcar (Consumo, L. 285)	1,460,000.00	1,460,000.00	
" " " (Producción 4,771)	3,900,000.00	3,900,000.00	
" " Arroz (Ley 445)	1,010,000.00	909,000.00	\$ 101,000.00
" " Exportación			
" " Sal Gema 6%	3,000.00	3,000.00	
" " Café (Exportación)	50,000.00	50,000.00	
" " Yeso (Exportación 6%)	200.00	200.00	
" " Industrialización de Carnes (50%)	5,000.00	5,000.00	
" " Maderas (Exportación)	20,000.00	20,000.00	
" " Cacao (Exportación)	60,000.00	60,000.00	

Licencias:-

Patentes para ejercer el Comercio
 10% Recargo s/Patentes para ejercer el Comercio
 Porte Armas de Fuego

450,000.00 450,000.00
 45,000.00 45,000.00
 25,000.00 25,000.00

CONCEPTOS:	Suma		Para Fondo		Para Fondos Especiales.
	Estimada	\$	General		
Venta Drogas Narcóticas y					
Registro de Patentizados	5,000.00	\$	5,000.00		
Instalación Estaciones					
Radiodiusoras	1,000.00		1,000.00		
Primas Compañías de					
Seguros	45,000.00		45,000.00		
Formación de Compañías	5,000.00		5,000.00		
Tránsito de Carreteras	125,000.00		125,000.00		
Inmigración	150,000.00		150,000.00		
Certificados de Suficiencia	1,000.00		1,000.00		
" Venta Drogas Nar-					
cóticas	2,500.00		2,500.00		
" " Acumulativa	1,000.00		1,000.00		
" Buena Salud y					
Vacunación	27,000.00		27,000.00		
" Permisos uso de					
Aguas	30,000.00		30,000.00		
" Permiso de Pesca	500.00		500.00		
Instalación Laboratorios					
Industriales y Farmacia	200.00		200.00		
Permisos Subt. Imp. Adq.					
Fuegos Artificiales	100.00		100.00		
Prima Concurso Propagan-					
da Comercial	100.00		100.00		
Subt. Exp. Importación y					
Reventas	2,500.00		2,500.00		
Derechos y Registros:					
Derechos Consulares					
Exteriores	15,000.00		15,000.00		
" Registro Civil	6,000.00		6,000.00		
" Patentes de					
Invencción	100.00		100.00		
Registro Marcas de Fábricas					
" Aseguro Terrenos	2,000.00		2,000.00		
" Inscricción Exá-	3,000.00		3,000.00		
menes Universidad	30,000.00				\$ 30,000.00

CONCEPTOS:	Suma		Para Fondo		Para Fondos Especiales.
	Estimada	\$	General		
Registro Inscricción Exá-					
menes Escuelas					
Normales	20,000.00	\$	20,000.00		
" de Naturalización	1,000.00		1,000.00		
Derechos Servicios Judiciales	10,000.00		10,000.00		
Multas y Recargos:					
Multas Tribunales	35,000.00		35,000.00		
" Ley de Carreteras	10,000.00		10,000.00		
" " Patentes	400.00		400.00		
" " Higiene	2,000.00		2,000.00		
" Diversas	40,000.00		40,000.00		
Recargo Ley de Patentes	10,000.00		10,000.00		
" Declaración tardía					
uso de Aguas	1,000.00		1,000.00		
" Impuesto s/la Pro-					
piedad Urbana	3,000.00		3,000.00		
" Transcripción tardía	200.00		200.00		
" Cédula Personal					
(Hombres)	30,000.00		30,000.00		
" Impuesto Sucesoral	100.00		100.00		
Venta de Utiles y Propiedades					
del Estado:					
Venta Gaceta Oficial					
(Pub. Gob.)	3,000.00		3,000.00		
" Formularios	15,000.00		15,000.00		
" Propiedades del					
Estado	110,000.00		110,000.00		
" Propiedades					
sobrantes	20,000.00		20,000.00		
Venta de Servicios:					
Anuncios Estaciones Radio-					
difusoras del Gobierno	1,000.00		1,000.00		
Tránsito por Puentes	35,000.00		35,000.00		
" " La Cumbre					
" (C. Luperón)	3,000.00		3,000.00		

CONCEPTOS:

Arrendamientos:	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales.
Alquileres Bienes Inmuebles \$	1,500.00	\$ 1,500.00	
Arrendamiento Lotería Nacional	240,000.00	240,000.00	
Diversos:			
Venta Públicas Subasta	300.00	300.00	
Cédula Personal de Identidad (Hombres)	530,000.00	530,000.00	
Cédula Personal de Identidad (Mujeres)	115,000.00	115,000.00	
Prima s/Fianzas y Consignaciones	100.00	100.00	
2% y 5% s/Premios Mayores Lotería Nacional	30,000.00	30,000.00	
2% Rentas Teléfono C. Trujillo	1,500.00	1,500.00	
Servicios Públicos	25,000.00	25,000.00	
Honorarios Oficiales:			
Registro Civil	8,000.00	8,000.00	
Sellos Documentos	365,000.00	365,000.00	
Mensuras Catastrales	20,000.00	20,000.00	
Conexión Cloacas	300.00	300.00	
Misceláneos y Extraordinarios	10,000.00	10,000.00	
10% s/Recargos Billetes Pasajes	15,000.00	15,000.00	
Impuesto Sucesiones, Particiones y Donaciones	65,000.00	65,000.00	
6% s/Exportación de Oro	500.00	500.00	
Concesiones de Minas	1,000.00	1,000.00	
Servicios privado de Hospitales	15,000.00		\$ 15,000.00
Análisis Laboratorio Nacional	5,000.00		5,000.00
INGRESOS POR SERVICIOS PRODUCTIVOS:			
Ingresos Postales:			
Sellos de Correos	170,000.00	170,000.00	

CONCEPTOS:

Sellos Aéreos Pro-Faro a Colón	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales.
" " Postales Exteriores	\$ 500.00		\$ 500.00
Reembolso Intercambio Bultos Postales	70,000.00	\$ 70,000.00	
Apartados de Correos	3,000.00	3,000.00	
Prima s/Valores Declarados	4,600.00	4,600.00	
10,000.00	10,000.00	10,000.00	
Telégrafos, Teléfonos y Radios:			
Servicio de Telégrafos	45,000.00	45,000.00	
" " Radios	10,000.00	10,000.00	
Acueductos:			
Acueducto de Ciudad Trujillo	195,000.00	195,000.00	
Adm. Acueductos en la República	2,000.00		2,000.00
TOTAL DE INGRESOS POR RENTAS	\$ 12,919,783.33	\$ 12,636,283.33	\$ 283,500.00
INGRESOS NO PROCEDENTES DE RENTAS:	\$ 20,701,633.33	\$ 20,378,133.33	\$ 323,500.00
Rifa de Casas (Lig. cont. el Cáncer)	\$ 3,000.00	\$	\$ 3,000.00
Fondo de Fidelidad	35,000.00		35,000.00
Eventualidad s/Préstamos	15,000.00		15,000.00
Auxilio Consulares (Para repatriación de Dominicanos)	500.00		500.00
50% Impuesto Espectáculos Públicos (Ayuda Mendigos)			
Liga Municipal Dominicana	10,000.00		10,000.00
Productos Eventos Hípicos	4,000.00		4,000.00
Contribución Ayuntamientos	30,000.00		30,000.00
Censo Nacional	14,000.00		14,000.00

C O N C E P T O S :

	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales.
Excedente s/precio venta Almídon	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	
Beneficio neto Banco de Reservas	100,000.00	100,000.00	
TOTAL ING. NO PROCE- DENTE DE RENTAS	\$ 241,500.00	\$ 130,000.00	\$ 111,500.00
TOTAL INGRESOS DE FONDOS NACIONALES	\$ 20,943,133.33	\$ 20,508,133.33	\$ 435,000.00

FONDOS MUNICIPALES:

INGRESOS POR RENTAS:

A Recaudar por Aduanas:

90% Impuesto s/Alcohol y
Gasolina Ley Nº 949

\$ 172,000.00 \$ 172,000.00

A Recaudar por Colecturías:

90% Impuesto s/Alcohol y
Gasolina Ley Nº 949

164,000.00 164,000.00

40% Licencia Tránsito
Carreteras

80,000.00 80,000.00

30% Impuesto s/la Propie-
dad Urbana

51,000.00 51,000.00

Impuesto s/Inscripción de
Hipotecas y Transcripción
de ventas s/Ley Nº 665

3,000.00 3,000.00

Impuesto s/la Industrializa-
ción de Carnes (50%)

5,000.00 5,000.00

\$ 475,000.00 \$ 475,000.00

RESUMEN DE INGRESOS:

FONDOS NACIONALES:

Fondos Generales Proce- dentes de Rentas	\$ 20,378,133.33
Fondos Especiales Proce- dentes de Rentas	323,500.00
	\$ 20,701,633.33
Fondos Generales no Pro- cedentes de Rentas	\$ 130,000.00
Fondos Especiales no Pro- cedentes de Rentas	111,500.00
	241,500.00
TOTAL FONDOS NA- CIONALES:	\$ 20,943,133.33

FONDOS MUNICIPALES:

Fondos Municipales Pro- cedentes de Rentas	\$ 475,000.00
---	---------------

Artículo 2do.— Para atender a los Gastos Públicos durante el año 1945, se apropian las siguientes sumas:

FONDOS GENERALES:

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO

Símbolo:

10110	SENADO:	\$ 103,459.28
G10110A	Servicios Personales:	
G10110B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 93,719.28
G10110C	Adquisición de Propiedades:	5,540.00
G10110	Para gastos de recepciones:	3,700.00
		500.00
10120	CAMARA DE DIPUTADOS:	\$ 193,863.40
G10120A	Servicios Personales:	\$ 183,938.40
G10120B	Otros Gastos Corrientes:	7,925.00
G10120C	Adquisición de Propiedades:	1,500.00
G10120	Para gastos de recepciones:	500.00

TOTAL DEL CAPITULO I

\$ 297,322.68

CAPITULO II.

PODER EJECUTIVO.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:

10310	Servicios Personales:	\$ 408,400.00
G10310A	Para continuación de los	
G10310	Trabajos de Construcción del	\$ 8,400.00
	Palacio del Poder Ejecutivo:	400,000.00
10320	ATENCIONES VARIAS DEL	
	PODER EJECUTIVO:	\$ 163,000.00

G10321 Para Gastos de Representación del Señor Presidente de la República:

\$ 36,000.00

Símbolo:

G10322	Para Adquisición de Vehículos de Motor:	\$ 15,000.00
G10323	Para Gastos de Viajes y Sostentimiento de Vehículos de Motor:	25,000.00
G10324	Para Gastos de Viajes de Personas que con autorización del Señor Presidente de la República, viajan en Servicio Oficial:	15,000.00
G10325	Para Atenciones de la Mansión Presidencial:	40,000.00
G10326	Para Gastos Imprevistos:	12,000.00
G10321	Para Servicios de Inteligencia:	20,000.00
50901	VARIOS GASTOS DEL PODER EJECUTIVO:	\$ 50,000.00
G50901	Para Atenciones Varias que autorice el Poder Ejecutivo:	
30530	CONTROLES DEL PODER EJECUTIVO:	\$ 7,660.00
G30530A	Servicios Personales:	\$ 5,160.00
G30530B	Otros Gastos Corrientes:	1,000.00
G30530C	Adquisición de Propiedades:	500.00
G30530	Para Atender a los Gastos de los Diversos Controles del Poder Ejecutivo:	1,000.00
30540	DIRECCIÓN GENERAL DEL CONTROL SOBRE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES:	\$ 17,920.00
G30540A	Servicios Personales:	\$ 15,120.00
G30540B	Otros Gastos Corrientes:	2,400.00
G30540C	Adquisición de Propiedades:	400.00

Símbolo:

10437	COMISION DEPURADORA DE CREDITOS CONTRA EL ESTADO:	\$	7,970.00
G10437A	Servicios Personales:		
G10437	Para atender a los gastos de la Comisión:	\$	7,170.00
			800.00

TOTAL DEL CAPITULO II

	\$	654,950.00
--	----	------------

CAPITULO III.

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

Símbolo:			
20101	OFICINA DEL SECRE-		
	TARIO DE ESTADO:	\$	43,354.96
G20101A	Servicios Personales:	\$	27,879.96
G20101B	Otros Gastos Corrientes:		7,275.00
G20101C	Adquisición de Propiedades:		1,000.00
G20101	Para gastos de Representación Diplomática (\$300.00 para cada uno de los Agregados Militares de las Embajadas en Washington y Río de Janeiro):		7,200.00

30701	COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE Y CONTROL DEL PETROLEO:	\$	16,030.00
G30701A	Servicios Personales:	\$	11,280.00
G30701B	Otros Gastos Corrientes:		4,000.00
G30701	Adquisición de Propiedades:		750.00

30650	COMISION MARITIMA NACIONAL:	\$	8,230.00
-------	-----------------------------	----	----------

G30650A	Servicios Personales:	\$	1,680.00
G30650B	Otros Gastos Corrientes:		1,300.00
G30650C	Adquisición de Propiedades:		250.00

30622	SERVICIOS DE PRACTICOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS:	\$	57,420.00
-------	---	----	-----------

G30622A	Servicios Personales:	\$	31,980.00
G30622B	Otros Gastos Corrientes:		10,090.00
G30622C	Adquisición de Propiedades:		15,350.00

Símbolo:

EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL:		
20111 ESTADO MAYOR GENERAL:		\$ 169,172.00
G20111A Servicios Personales:	\$ 167,172.00	
G20111B Otros Gastos Corrientes:	2,000.00	
20112 OFICIALES DEL EJERCITO:		\$ 290,700.00
G20112A Servicios Personales:	\$ 290,700.00	
20113 CADETES DEL EJERCITO:		\$ 7,200.00
G20113A Servicios Personales:	\$ 7,200.00	
20120 PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:		\$ 1,038,624.00
G20120A Servicios Personales:	\$ 1,038,624.00	
20122 BANDA DE MUSICA DEL EJERCITO:		\$ 52,272.00
G20122A Servicios Personales:	\$ 52,272.00	
20124 SERVICIO RADIOTELEGRAFICO:		\$ 7,000.00
G20124 Para sostenimiento del Servicio Radiotelegráfico del Ejército:	\$ 7,000.00	
20125 CAMPOS DE TIRO AL BLANCO:		\$ 1,500.00
G20125 Para sostenimiento del Campo del Tiro al Blanco del Ejército:	\$ 1,500.00	
20131 REENGANCHES EN EL EJERCITO:		\$ 66,000.00
G20131A Servicios Personales:	\$ 66,000.00	
20135 TECNICOS DEL EJERCITO:		\$ 26,946.00
G20135A Servicios Personales:	\$ 26,946.00	

Símbolo:

VESTUARIO DEL EJERCITO:		
20141		\$ 232,961.25
G20141B Otros Gastos Corrientes:	\$ 232,961.25	
20142 SUBSISTENCIA DEL EJERCITO:		\$ 993,268.75
G20142B Otros Gastos Corrientes:	\$ 993,268.75	
20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:		\$ 548,300.00
G20143A Servicios Personales:	\$ 48,000.00	
G20143B Otros Gastos Corrientes:	290,300.00	
G20143C Adquisición de Propiedades:	210,000.00	
20144 SERVICIO DE INTELIGENCIA:		\$ 24,000.00
G20144 Para servicios de Inteligencia con aprobación del Comandante en Jefe, Ejército Nacional:	\$ 24,000.00	
20152 CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:		\$ 236,100.00
G20152A Servicios Personales:	\$ 128,100.00	
G20152B Otros Gastos Corrientes:	84,000.00	
G20152C Adquisición de Propiedades:	20,000.00	
G20152E Construcciones y Mejoras Permanentes:	4,000.00	
20153 MARINA NACIONAL:		\$ 215,418.60
G20153A Servicios Personales:	\$ 99,012.00	
G20153B Otros Gastos Corrientes:	110,406.60	
G20153C Adquisición de Propiedades:	6,000.00	

Símbolo:

20401	AERONAUTICA MILITAR:	\$	110,711.00
G20401A	Servicios Personales:	\$	44,811.00
G20401B	Otros Gastos Corrientes:		48,600.00
G20401C	Adquisición de Propiedades:		4,000.00
G20401E	Construcciones y Mejoras Permanentes:		13,300.00
30636	MANTENIMIENTO DE FAROS Y BOYAS:	\$	18,124.00
G30636A	Servicios Personales:	\$	5,124.00
G30636B	Otros Gastos Corrientes:		5,600.00
G30636C	Adquisición de Propiedades:		1,500.00
G30636	Atenciones Varias:		6,000.00
10443	GARAGE DE TRANS- PORTE Y SUMINISTROS:	\$	15,828.00
G10443	Para Mantenimiento del Ga- rage de Transporte y Sumi- nistros del Ejército:	\$	15,828.00

TOTAL DEL CAPITULO III

\$ 3,574,160.56

CAPITULO IV.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO
INTERIOR Y POLICIA.

Símbolo:			
10491	OFICINA DEL SECRE- TARIO DE ESTADO:	\$	80,779.96
G10491A	Servicios Personales:	\$	45,579.96
G10491B	Otros Gastos Corrientes:		33,200.00
G10491C	Adquisición de Propiedades:		2,000.00
10453	MAYORDOMIA:	\$	2,160.00
G10453A	Servicios Personales:	\$	2,160.00
32510	GOBIERNO PROVINCIAL:	\$	100,819.92
G32510A	Servicios Personales:	\$	100,819.92
31210	DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION:	\$	87,800.00
G31210A	Servicios Personales:	\$	87,800.00
10501	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION:	\$	13,320.00
G10501A	Servicios Personales:	\$	13,320.00
31620	CELEBRACION DE FIES- TAS PATRIAS. HONORES NACIONALES Y OTROS GASTOS SEGUN DISPOSI- CION DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	5,000.00
G31620	Para la Celebración de Fies- tas Patrias, Honores Naciona- les y Otros Gastos, según Dis- posición del Secretario de Estado	\$	5,000.00

Símbolo:		
10509	MISIONES RELIGIOSAS:	\$ 2,400.00
G10509	Para atender al pago de las Misiones Religiosas que prestan servicios en las Regiones Fronterizas	\$ 2,400.00
60512	SUBVENCIONES DIVERSAS:	\$ 48,213.00
G50512F	Para atender al pago de subvenciones diversas	\$ 48,213.00
32910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:	\$ 60,563.00
G32910A	Servicios Personales:	\$ 27,720.00
G32910B	Otros Gastos Corrientes:	2,670.00
G32910C	Adquisición de Propiedades:	9,173.00
G32910	Para el pago de jornales, Transportación y demás gastos	21,000.00
30220	POLICIA NACIONAL:	\$ 663,385.00
G30220A	Servicios Personales:	\$ 539,460.00
G30220B	Otros Gastos Corrientes:	42,300.00
G30220C	Adquisición de Propiedades:	15,000.00
G30220F	Subvenciones:	12,000.00
G30220	Atenciones Varias	56,625.00
10494	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES:	\$ 162,046.61
G10494A	Servicios Personales:	\$ 72,960.00
G10494B	Otros Gastos Corrientes:	71,186.69
G10494C	Adquisición de Propiedades:	17,900.00
82120	ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:	\$ 240,108.00
G32120A	Servicios Personales:	\$ 240,108.00

Símbolo:		
32127	ESTACION CENTRAL TELEFONICA:	\$ 17,940.00
G32127A	Servicios Personales:	\$ 17,940.00
32140	ESTACIONES DE RADIO-COMUNICACIONES:	\$ 43,090.00
G32140A	Servicios Personales:	\$ 42,240.00
G32140	Contribución a la Unión Panamericana Radio Técnica de La Habana	850.00
32100	SERVICIOS DE COMUNICACIONES:	\$ 101,930.00
G32122	Para pago de transporte de correspondencia interior, por vía terrestre, según contrato	\$ 70,476.00
G32123	Para pagar acarreo de correspondencia	3,000.00
G32124	Para pagar a la Compañía Dominicana de Teléfonos, C. por A., por atención de líneas	19,404.00
G32125	Para pagar tránsito de correspondencia exterior	1,000.00
	a) - Para pago de deuda de años anteriores de tránsito de correspondencia exterior	3,000.00
G32126	Para pagar deudas de años anteriores de Convenciones Postales a diferentes Países	1,850.00
G32127	Para reembolsar a diferentes empresas los servicios de transmisión de mensajes al exterior por cuenta del gobierno	3,000.00
G32134	Para indemnizar extravíos de correspondencia y pérdidas de valores declarados	200.00

Símbolo:

30801	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:	\$ 132,000.00
G30801	Para servicio de correspondencia aérea al exterior, según contrato	\$ 75,000.00
	* a) - Para pagar a la Compañía Dominicana de Aviación por transporte aéreo de Correspondencia Interior	36,000.00
	b) - Para pagar deudas del año anterior a la Compañía Dominicana de Aviación por transporte Aéreo de Correspondencia Interior	18,000.00
	c) - Para pagar deudas de años anteriores de Convenciones Radiotelegráficas y Radiotelefónicas	3,000.00
	TOTAL DEL CAPITULO IV	\$ 1,716,555.47

CAPITULO IV-1.

JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

10511	JUNTA CENTRAL ELECTORAL:	\$ 11,784.94
G10511A	Servicios Personales:	\$ 9,999.96
G10511B	Otros Gastos Corrientes:	1,635.00
G10511C	Adquisición de Propiedades:	150.00
	TOTAL DEL CAPITULO IV-1	\$ 11,784.94

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

Símbolo:	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 128,139.83
10340		
G10340A	Servicios Personales:	\$ 95,579.88
G10340B	Otros Gastos Corrientes:	28,360.00
G10340C	Adquisición de Propiedades:	3,000.00
G10340	Para gastos diversos de los Comisionados Especiales Frontizos y del Gobierno:	1,200.00
10411	DIRECCION DEL PRESUPUESTO:	\$ 33,080.00
G10411A	Servicios Personales:	\$ 29,640.00
G10411B	Otros Gastos Corrientes:	2,540.00
G10411C	Adquisición de Propiedades:	900.00
10506	CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO:	\$ 11,640.00
G10506A	Servicios Personales:	\$ 11,640.00
10502	GACETA OFICIAL Y COLECCION DE LEYES:	\$ 14,000.00
G10502B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 14,000.00
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:	\$ 131,012.00
G10417A	Servicios Personales:	\$ 98,340.00
G10417B	Otros Gastos Corrientes:	18,672.00
G10417	Para Becas de Estudiantes de Estadística en el Exterior:	10,000.00
G10417C	Adquisición de Propiedades:	4,000.00
10520	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:	\$ 9,820.00
G10520A	Servicios Personales:	\$ 9,820.00

Símbolo:

30922 COMISION DE DEFENSA
DEL CAFE Y DEL CACAO:

G30922A Servicios Personales: \$ 10,860.00
G30922 Para Ayuda y Préstamo a
los Caficultores y otros Gastos
de la Comisión: 56,592.00

50591 DESARROLLO Y EMBELLE-
CIMIENTO DE CIUDAD
TRUJILLO:

G50591F Subvención del Estado para
el Desarrollo y Embellecimien-
to de Ciudad Trujillo: \$ 125,000.00

\$ 125,000.00

TOTAL DEL CAPITULO V

\$ 520,143.88

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES.

Símbolo:

30101 OFICINA DEL SECRE-
TARIO DE ESTADO:

\$ 289,606.84

G30101A Servicios Personales: \$ 104,039.83
G30101B Otros Gastos Corrientes: 179,866.96
G30101C Adquisición de Propiedades: 6,200.00

30102 REPRESENTACION
DIPLOMATICA:

\$ 60,800.00

G30102 a) - Para cubrir los gastos de
Representación Diplomática
y de los Embajadores

\$ 10,800.00

b) - Para gastos de Representa-
ción Diplomática de las Em-
bajadas y Legaciones

50,000.00

30110 EMBAJADA EN LOS ESTA-
DOS UNIDOS DE AMERICA:

\$ 94,760.00

G30110A Servicios Personales: \$ 67,560.00
G30110B Otros Gastos Corrientes: 27,200.00

30120 EMBAJADAS Y
LEGACIONES:

\$ 218,700.00

G30120A Servicios Personales:

\$ 218,700.00

30131 CONSULADO GENERAL
NEW YORK:

\$ 25,440.00

G30131A Servicios Personales:

\$ 25,440.00

30132 CONSULADO GENERAL EN
NEW ORLEANS:

\$ 3,900.00

G30132A Servicios Personales:

\$ 3,900.00

Símbolo:		
30130	CONSULADO EN MIAMI:	\$ 8,400.00
G30130A	Servicios Personales:	\$ 8,400.00
30146	CONSULADO EN BALTIMORE:	\$ 3,300.00
G30146A	Servicios Personales:	\$ 3,300.00
30158	CONSULADO EN CHICAGO:	\$ 3,300.00
G30158A	Servicios Personales:	\$ 3,300.00
30148	CONSULADO EN CALIFORNIA:	\$ 3,900.00
G30148A	Servicios Personales:	\$ 3,900.00
30159	CONSULADO EN FILADELFIA:	\$ 3,900.00
G30159A	Servicios Personales:	\$ 3,900.00
30160	CONSULADO EN JACKSONVILLE:	\$ 3,300.00
G30160A	Servicios Personales:	\$ 3,300.00
30177	CONSULADO EN NEWARK, NEW JERSEY:	\$ 2,400.00
G30177A	Servicios Personales:	\$ 2,400.00
30133	CONSULADO GENERAL EN SAN JUAN DE PUERTO RICO:	\$ 16,200.00
G30133A	Servicios Personales:	\$ 16,200.00
30144	CONSULADO EN PONCE, PUERTO RICO:	\$ 2,400.00
G30144A	Servicios Personales:	\$ 2,400.00
30134	CONSULADO GENERAL EN MONTREAL:	\$ 4,020.00
G30134A	Servicios Personales:	\$ 4,020.00

Símbolo:		
30164	CONSULADO EN TORONTO, CANADA:	\$ 3,300.00
G30164A	Servicios Personales:	\$ 3,300.00
30135	CONSULADO GENERAL EN LA HABANA:	\$ 7,260.00
G30135A	Servicios Personales:	\$ 7,260.00
30136	CONSULADO EN SANTIAGO DE CUBA:	\$ 3,000.00
G30136A	Servicios Personales:	\$ 3,000.00
30179	CONSULADO GENERAL EN MEXICO:	\$ 3,900.00
G30179A	Servicios Personales:	\$ 3,900.00
30137	CONSULADO EN VELADERO:	\$ 3,600.00
G30137A	Servicios Personales:	\$ 3,600.00
30138	CONSULADO EN CABO HAITIANO:	\$ 2,400.00
G30138A	Servicios Personales:	\$ 2,400.00
30139	CONSULADO EN OUANAMINTHE:	\$ 1,800.00
G30139A	Servicios Personales:	\$ 1,800.00
30143	CONSULADO GENERAL EN BARCELONA:	\$ 2,400.00
G30143A	Servicios Personales:	\$ 2,400.00
30149	CONSULADO GENERAL EN CURAZAO:	\$ 8,400.00
G30149A	Servicios Personales:	\$ 8,400.00

Símbolo:	
30150	CONSULADO EN FORT DE FRANCE:
G30150A	Servicios Personales: \$ 2,400.00
30178	CONSULADO EN LA GUAIRA:
G30178A	Servicios Personales: \$ 3,000.00
30162	ESCUELA DIPLOMATICA Y CONSULAR:
G30162A	Servicios Personales: \$ 2,100.00
10452	MAYORDOMIA DE PALACIO:
G10452A	Servicios Personales: \$ 9,760.00
G10452B	Otros Gastos Corrientes: \$ 6,960.00 2,800.00
30190	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:
G30190	a) - Para cubrir gastos de Recepciones y otros actos Oficiales autorizados por el Poder Ejecutivo \$ 10,000.00
	b) - Para cubrir los gastos de las esposas e hijos de los Funcionarios Diplomáticos, según el Artículo 52 del Reglamento 2086 del Poder Ejecutivo 15,000.00
30161	SUBVENCIONES: \$ 6,000.00
G30161F	Para cubrir los gastos de la Comisionada de la República Dominicana ante el Comité Interamericano de Mujeres en Washington \$ 6,000.00

Símbolo:

30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:	\$ 13,660.34
G30151F	Para cubrir las Obligaciones Internacionales de la República, durante el año fiscal 1945-46	\$ 13,660.34
TOTAL DEL CAPITULO VI		\$ 842,307.18

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DEL
TESORO Y COMERCIO.

Símbolo:

10415	OFICINA DEL SECRE- TARIO DE ESTADO:	\$ 176,407.86
G10415A	Servicios Personales:	\$ 40,899.96
G10415B	Otros Gastos Corrientes:	50,507.90
G10415C	Adquisición de Propiedades:	5,000.00
G10415E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	80,000.00
10451	CONSERJERIA DEL EDI- FICIO DEL TESORO:	\$ 2,760.00
G10451A	Servicios Personales:	\$ 2,760.00
10414	OFICINA DEL CONTRA- LOR Y AUDITOR GENERAL:	\$ 88,320.00
G10414A	Servicios Personales:	\$ 82,320.00
G10414C	Adquisición de Propiedades:	6,000.00
10416	TESORERIA NACIONAL:	\$ 54,720.00
G10416A	Servicios Personales:	\$ 54,720.00
10431	ESPECIES TIMBRADAS:	\$ 50,000.00
G10431B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 50,000.00
10430	OFICINA DE BIENES NACIONALES:	\$ 17,840.00
G10430A	Servicios Personales:	\$ 15,240.00
G10430	Para compra de Bienes y otros gastos relacionados con el mantenimiento y conservación de los mismos	2,000.00
	Para la adquisición de re- puestos de máquinas de escribir para los departamentos y otros gastos relacionados con las reparaciones:	600.00

Símbolo:

31836	REPARACIONES DE EDIFICIOS:	\$ 10,000.00
G31836	Para reparación de otros edificios propiedad del Estado:	\$ 10,000.00
10442	OFICINA DE SUMINIS- TROS DEL GOBIERNO:	\$ 33,540.00
G10442A	Servicios Personales:	\$ 33,540.00
10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:	\$ 836,930.00
G10420A	Servicios Personales:	\$ 285,180.00
G10420B	Otros Gastos Corrientes:	49,750.00
G10420C	Adquisición de Propiedades:	2,000.00
10495	DIRECCION DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD PARA HOMBRES:	\$ 64,995.00
G10495A	Servicios Personales:	\$ 19,995.00
G10495B	Otros Gastos Corrientes:	45,000.00
10496	DIRECCION DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD PARA MUJERES:	\$ 20,820.00
G10496A	Servicios Personales:	\$ 20,820.00
10421	OFICINA DEL IMPUESTO S/LA PROPIEDAD URBANA:	\$ 35,520.00
G10421A	Servicios Personales:	\$ 35,520.00
10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:	\$ 237,438.12
G10426A	Servicios Personales:	\$ 199,500.00
G10426B	Otros Gastos Corrientes:	26,938.12
G10426C	Adquisición de Propiedades:	11,000.00

Símbolo:

31835	PARA REPARACION DE EDIFICIOS ADUANEROS:	\$ 4,000.00
G31835	Para las reparaciones de los Edificios Aduaneros:	\$ 4,000.00
10422	SERVICIO DE ARREMO:	\$ 200,773.10
G10422A	Servicios Personales:	\$ 24,840.00
G10422	Para pago de Jornales y otros gastos relacionados con el Arremo:	170,000.00
G10422B	Otros Gastos Corrientes:	5,933.10
50300	REEMBOLSOS, ADJUDICACIONES E INDEMNIZACIONES:	\$ 53,000.00
G50311G	Reembolsos por cualquier concepto:	\$ 53,000.00
30535	AYUDA AL COMERCIO FRONTERIZO:	\$ 12,480.00
G30535	Para ayuda al Comercio Fronterizo s/disposición del Poder Ejecutivo:	\$ 12,480.00
10423	VARIOS GASTOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO:	\$ 21,000.00
G10423A	Servicios Personales:	\$ 21,000.00
10428	COMISION AL DEPOSITARIO DESIGNADO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO:	\$ 240,000.00
G10428F	Para cubrir los gastos al Banco Depositario de los Fondos del Gobierno Dominicano, s/contrato del 24 de Septiembre del año 1940:	\$ 240,000.00

Símbolo:

10461	ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES:	\$ 99,952.80
G10461F	Para atender al pago de Pensiones y Jubilaciones Civiles:	\$ 99,952.80
TOTAL DEL CAPITULO VII		\$ 1,760,546.88

CAPITULO VII-1.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.

Símbolo:

40100 INTERESES SOBRE LA
DEUDA PUBLICA: \$ 1,073,760.00G40111F INTERESES DE LA DEUDA
EXTERIOR EN BONOS:5% s/\$16,292,000.00, Bonos a la
par pendientes de redención
Emisión 1922-42 y 1926-40: \$ 896,060.00

G40112F INTERESES SOBRE CREDITOS:

Para intereses s/créditos
autorizados a cargo del Exim-
bank (EE. UU. de América)

\$ 110,000.00

G40113F INTERESES S/VALES CER-
TIFICADOS DE LA TESO-
RERIA NACIONAL:Para el pago de Intereses
s/Vales Certificados de la Te-
sorería Nacional:

\$ 17,700.00

G40115F INTERESES S/BONOS DEL
CENTENARIO DE LA
REPUBLICA:Para pago de Intereses s/Bonos
del Centenario de la República:

\$ 50,000.00

40200 AMORTIZACION DE LA
DEUDA PUBLICA:G40211F Para Amortización s/contrato
de Agosto de 1934, 1 y 1/2%
s/\$8,012,000.00, Bonos a la par
pendientes de redención de la
Emisión 1922-42

\$ 120,180.00

Símbolo:

Para Amortización s/contrato
de Agosto de 1934, 1%
s/\$8,280,000.00, Bonos a la par
pendientes de redención de la
Emisión 1926-40: \$ 82,800.00

G40214F AMORTIZACION S/CREDITOS:

Para cuotas correspondientes
al año 1945 de Amortización de
créditos a largo plazo de
\$3,000,000.00 al Eximbank
(EE. UU. de América)

\$ 319,363.51

G40217F AMORTIZACION BONOS
DEL CENTENARIO:Para Amortización de la Sexta
parte de la Emisión de los
Bonos del Centenario, s/Art.
Nº 6 de la Ley Nº 196 de
fecha 19 de Feb. 1943

\$ 166,666.67

G40215F AMORTIZACION S/VALES
CERTIFICADOS DE LA
TESORERIA NACIONAL:Para el pago de la cuota anual
de vales Certificados de la
Tesorería Nacional:

\$ 60,000.00

40300 GASTOS DEL SERVICIO
DE LA DEUDA PUBLICA:

\$ 37,600.00

G40301F PARA CUBRIR GASTOS DE
CAMBIO S/REMESAS DE
FONDOS DEUDA EXTERIOR:Para cubrir gastos de cambio
s/remesas de fondos de la
Deuda Exterior:

\$ 7,600.00

G40302F GASTOS DE LOS AGENTES
FISCALES DE LA DEUDA
PUBLICA:Para cubrir los gastos de los
Agentes Fiscales relacionados

Símbolo:

con la Deuda Exterior representada en Bonos \$ 15,000.00

G40303F GASTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA REPUBLICA:

Para cubrir los gastos de los representantes de los Tenedores de Bonos de la República s/contrato del 24 de Septiembre de 1940:

\$ 15,000.00

TOTAL DEL CAPITULO VII-1

\$ 1,860,370.18

CAPITULO VII-2,
CAMARA DE CUENTAS DE LA
REPUBLICA.

10413 CAMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA:

G10413A Servicios Personales:

\$ 32,160.00

G10413B Otros Gastos Corrientes:

3,776.00

G10413C Adquisición de Propiedades:

400.00

TOTAL DEL CAPITULO VII-2

\$ 36,336.00

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y TRABAJO.

Símbolo:

10497 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G10497A, Servicios Personales: \$ 176,923.92

G10497B Otros Gastos Corrientes: 86,022.03

G10497C Adquisición de Propiedades: 53,800.00

G10497 Atenciones Varias 13,572.00

30910 DISTRITOS AGRICOLAS
PROVINCIALES:

\$ 185,808.00

G30910A Servicios Personales:

\$ 179,808.00

G30910 Adquisición de Semillas

6,000.00

30925 SERVICIOS DE CO-
LONIZACION:

\$ 105,392.99

G30925 Diversos gastos y mejoras
en Colonias

\$ 105,392.99

30904 SERVICIO DE RIEGO:

\$ 341,440.00

G30904A Servicios Personales:

\$ 142,000.00

G30904 Mantenimiento, Emergencia y
Construcción de Canales de
Riego

199,440.00

30920 FOMENTO AGRICOLA:

\$ 40,000.00

G30920 Para Fomento Agrícola

\$ 40,000.00

30950 SECCION PARA EL CULTIVO
Y FOMENTO DEL
SISAL Y HENEQUEN:

\$ 12,852.00

G30950A Servicios Personales:

\$ 852.00

G30950 Para el Cultivo y Fomento
del Sisal y Henequén

12,000.00

Símbolo:

30529 FOMENTO Y REGLAMEN-
TACION DEL COMERCIO
Y LA INDUSTRIA:

G30529F Para subsidios a las Cámaras
de Comercio, Industria y Agri-
cultura y otros fines, según lo
disponga el Poder Ejecutivo

\$ 55,000.00

\$ 55,000.00

TOTAL DEL CAPITULO VIII.

\$ 1,070,810.94

CAPITULO IX.

Símbolo:

31801 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.
OFICINA DEL DIRECTOR
GENERAL:

G31801A Servicios Personales: \$ 342,860.00

G31801B Otros Gastos Corrientes: \$ 167,160.00

G31801C Adquisición de Propiedades: 69,400.00

G31801 Para Suspensión Reponible de 56,300.00

Jornales en las diferentes
apropiaciones de gastos de
este Capítulo

50,000.00

31821 OFICINAS DE DISTRITOS:

\$ 90,720.00

G31821A Servicios Personales:

\$ 90,720.00

31822 CARRETERAS, PUENTES,
Y CAMINOS:

\$ 655,700.00

G31822B Otros Gastos Corrientes:

\$ 10,000.00

G31822 Carreteras, Puentes, Ca-
minos, etc.

645,700.00

31831 CONSTRUCCION Y CON-
SERVACION DE MUELLES
Y PUERTOS DE LA RE-
PUBLICA:

\$ 37,180.00

G31831A Servicios Personales:

\$ 15,180.00

G31831 Construcción y Conservación
de Muelles y Puertos

22,000.00

31832 CONSTRUCCION MUE-
LLES Y PUERTOS DE
CIUDAD TRUJILLO:

\$ 900,000.00

G31832 Continuación Construcción
Puerto de Ciudad Trujillo

\$ 900,000.00

Símbolo:

31849	EDIFICIOS PUBLICOS:	\$ 757,472.70
G31849	Reparaciones a Edificios de Obras Públicas y Dependencias	\$ 5,000.00
G31849E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	752,472.70
31850	SECCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:	\$ 46,260.00
G31850A	Servicios Personales:	\$ 18,660.00
G31850E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	15,000.00
G31850	Atenciones Varias:	12,600.00
10445	GARAGE DE TRANSPORTE Y TALLERES DE MECANICA PESADA:	
G10445A	Servicios Personales:	\$ 41,520.00
31710	SERVICIO DE METEOROLOGIA:	\$ 12,540.00
G31710A	Servicios Personales:	\$ 12,540.00
31855	ADMINISTRACION ACUEDUCTO Y CLOACAS SANITARIAS DE CIUDAD TRUJILLO:	\$ 121,916.64
G31855A	Servicios Personales:	\$ 55,440.00
G31855B	Otros Gastos Corrientes:	7,576.64
G31855C	Adquisición de Propiedades:	6,900.00
G31855	Atenciones Varias:	52,800.00
TOTAL DEL CAPITULO IX.		\$ 3,006,169.34

GACETA OFICIAL

CAPITULO X.

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

Símbolo:

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	
G10499A	Servicios Personales:	\$ 135,353.88
G10499B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 65,519.88
G10499C	Adquisición de Propiedades:	50,134.00
G10499	Para ayuda a Becarios que cursan Estudios Científicos en el Extranjero	16,200.00
31340	LABORATORIO NACIONAL:	3,500.00
G31340A	Servicios Personales:	\$ 27,084.00
G31340	Mantenimiento y Atenciones	24,684.00
31380	DIRECCIÓN DE ALIMENTACION PUBLICA:	
G31380A	Servicios Personales:	\$ 720.00
G31380	Para gastos y Atenciones:	1,800.00
31360	DIVISION DE CAMPANA SANITARIA:	\$ 109,020.00
G31360A	Servicios Personales:	\$ 37,020.00
G31360	Para Otros Gastos de la Campaña Sanitaria	72,000.00
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA:	
G31365A	Servicios Personales:	\$ 18,500.00
G31365C	Adquisición de Propiedades:	\$ 6,000.00
G31365	Para Otros Gastos de la División	1,000.00
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:	11,500.00
G31372A	Servicios Personales:	\$ 211,476.00
G31372	Contribución al Consejo Ad-	\$ 194,556.00

Símbolo:

31366	Administrativo del Distrito de Santo Domingo para el Servicio de Limpieza y otros gastos, etc.	\$ 16,920.00
31366	DIVISION DE INGENIERIA SANITARIA:	
G31366A	Servicios Personales:	\$ 7,020.00
G31366C	Adquisición de Propiedades:	\$ 5,520.00
31375	SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE SALUD PUBLICA:	\$ 1,500.00
G31375	Contribución para el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública	\$ 25,000.00
31357	COMISION PARA EL CONTROL DE LA PENICILINA:	\$ 25,000.00
G31357A	Servicios Personales:	\$ 600.00
31401	HOSPITAL Y MATERNIDAD "PADRE BILLINI" (Ciudad Trujillo):	\$ 600.00
G31401A	Servicios Personales:	\$ 52,584.00
G31401	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 50,000.00
G31401C	Adquisición de Propiedades:	\$ 4,000.00
31402	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL (San Francisco de Macorís):	\$ 106,584.00
G31402A	Servicios Personales:	\$ 52,584.00
G31402	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 50,000.00
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA" (Jaina):	\$ 4,000.00
G31403A	Servicios Personales:	\$ 7,308.00
G31403C	Adquisición de Propiedades:	\$ 8,000.00
G31403	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 15,308.00
G31403A	Servicios Personales:	\$ 14,832.00
G31403C	Adquisición de Propiedades:	\$ 50,000.00
G31403	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 18,600.00

Símbolo:

31404	HOSPITAL Y MATERNIDAD "PADRE FANTINO" (Monte Cristy):	\$ 8,310.00
G31404A	Servicios Personales:	\$ 4,680.00
G31404	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 3,630.00
31406	MANICOMIO "PADRE BILLINI" (Nigua):	\$ 31,980.00
G31406A	Servicios Personales:	\$ 12,180.00
G31406	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 19,800.00
31409	SANATORIO COLONIA "NUESTRA SENORA DE LAS MERCEDES (Nigua):	\$ 23,388.00
G31409A	Servicios Personales:	\$ 8,868.00
G31409	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 14,520.00
31410	HOSPITAL "SAN RAFAEL" (Santiago):	\$ 47,184.00
G31410A	Servicios Personales:	\$ 17,784.00
G31410	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 14,400.00
G31410C	Adquisición de Propiedades:	\$ 15,000.00
31411	HOSPITAL "LA HUMANITARIA" (La Vega):	\$ 15,840.00
G31411A	Servicios Personales:	\$ 7,440.00
G31411	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 8,400.00
31412	HOSPITAL "ROSA DUARTE" (Elías Piña):	\$ 9,432.00
G31412A	Servicios Personales:	\$ 5,112.00
G31412	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 4,320.00
31414	HOSPITAL Y MATERNIDAD "RICARDO LIMARDO" (Puerto Plata):	\$ 11,696.00
G31414A	Servicios Personales:	\$ 6,396.00
G31414	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 5,300.00

Simbolo:		
31415	ASILO DE MENDIGOS "JULIA MOLINA" (Ciudad Trujillo):	
G31415A	Servicios Personales:	\$ 8,628.00
G31415	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 2,638.00
		\$ 5,940.00
31416	ASILO "AMIGA DE LOS POBRES" (Ciudad Trujillo):	\$ 10,740.00
G31416A	Servicios Personales:	\$ 3,240.00
G31416	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 7,500.00
31417	ASILO "SANTA ANA" (Santiago):	
G31417A	Servicios Personales:	\$ 5,760.00
G31417	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 480.00
		\$ 5,280.00
31418	ASILO "SANTA CLARA" (Ciudad Trujillo):	\$ 7,140.00
G31418A	Servicios Personales:	\$ 540.00
G31418	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 6,600.00
31426	HOSPITAL DE NINOS "KAMFIS" (Ciudad Trujillo):	\$ 40,055.00
G31426A	Servicios Personales:	\$ 17,616.00
G31426	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 22,440.00
31435	DIVISION DE MATERNI- DAD E INFANCIA:	\$ 108,626.00
G31435A	Servicios Personales:	\$ 39,216.00
G31435C	Adquisición de Propiedades:	\$ 5,700.00
G31435	Para Sostentamiento y Atenciones de las Salas de Maternidad, Estaciones de Leche y Propa- ganda Educativa	\$ 62,990.00
G31435F	Subvención a la Casa de Maternidad "La Caridad", Puerto Plata	\$ 720.00

Simbolo:		
31436	GRANJA ASILO "PRESI- DENTE TRUJILLO" (Jaina):	\$ 18,372.00
G31436A	Servicios Personales:	\$ 7,572.00
G31436	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 10,800.00
31438	PABELLON PARA ENFER- MEDADES VENEREAS DE MUJERES (Ciudad Trujillo):	\$ 6,204.00
G31438A	Servicios Personales:	\$ 2,904.00
G31438	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 3,300.00
31440	DISPENSARIO ANTIVE- NEREO PARA HOMBRES (Ciudad Trujillo):	\$ 2,760.00
G31440A	Servicios Personales:	\$ 1,560.00
G31440	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 1,200.00
31443	HOSPITAL DE MOCA:	\$ 7,048.00
G31443A	Servicios Personales:	\$ 3,648.00
G31443	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 2,400.00
G31443C	Adquisición de Propiedades:	\$ 1,000.00
31444	HOSPITAL "SANTOME" (San Juan):	\$ 5,052.00
G31444A	Servicios Personales:	\$ 2,472.00
G31444	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 1,980.00
G31444C	Adquisición de Propiedades:	\$ 600.00
31363	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:	\$ 43,560.00
G31363A	Servicios Personales:	\$ 43,560.00
31441	HOSPITAL SANATORIO "DOCTOR MARTOS" Y DISPENSARIOS:	\$ 99,220.00
G31441A	Servicios Personales:	\$ 63,720.00
G31441	Mantenimiento y Atenciones:	\$ 35,500.00

Símbolo:

31493	SUBVENCIONES A INSTITUCIONES BENEFICAS:		\$ 36,000.00
G31493F	Para Subvenciones a Instituciones Benéficas	\$ 36,000.00	
31494	MEJORAS EN HOSPITALES Y ASILOS:		\$ 5,000.00
G31494E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$ 5,000.00	
31495	GRANJA ASILO PARA NIÑAS HUERFANAS "ANGELITA" (Km. 7 de la Carretera Sánchez):	\$ 14,364.00	
G31495A	Servicios Personales:	\$ 4,764.00	
G31495	Mantenimiento y Atenciones:	9,600.00	
31445	POLICLINICA SALA DE EMERGENCIA:	\$ 13,440.00	
G31445A	Servicios Personales:	\$ 7,440.00	
G31445	Para Sosténimiento y Atenciones de la Sala de Emergencia y Policlínica	6,000.00	
31446	HOSPITAL EN DAJABON:	\$ 5,668.00	
G31446A	Servicios Personales:	\$ 3,168.00	
G31446	Mantenimiento y Atenciones:	1,500.00	
G31446C	Adquisición de Propiedades:	1,000.00	
31431	ATENCIONES A HOSPITALES Y ASILOS:	\$ 24,060.00	
G31431	Para atender al sostenimiento de Asilos y Orfanatos	\$ 24,060.00	
TOTAL DEL CAPITULO X			\$ 1,351,425.83

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
Y BELLAS ARTES.

Símbolo:

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 289,504.53
G10493A	Servicios Personales:	\$ 94,099.92	
G10493B	Otros Gastos Corrientes:	133,820.54	
G10493C	Adquisición de Propiedades:	49,000.00	
G10493E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	5,000.00	
G10493T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	6,584.07	
G10493	Adquisición de Libros y Materiales destinados a la difusión cultural en el extranjero	1,000.00	
31527	INTENDENCIAS DE ENSEÑANZA:	\$ 24,480.00	\$ 24,480.00
G31527A	Servicios Personales:	\$ 24,480.00	
31504	INSPECCIONES DE INS-TRUCCION PUBLICA:	\$ 112,020.00	\$ 112,020.00
G31504A	Servicios Personales:	\$ 112,020.00	
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:	\$ 167,134.80	\$ 167,134.80
G31507A	Servicios Personales:	\$ 167,134.80	
31536	ENSEÑANZA PRIMARIA SUPERIOR:	\$ 35,100.00	\$ 35,100.00
G31536A	Servicios Personales:	\$ 35,100.00	
31513	ESCUELAS GRADUADAS:	\$ 523,158.00	\$ 523,158.00
G31513A	Servicios Personales:	\$ 523,158.00	
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:	\$ 313,920.00	\$ 313,920.00
G31514A	Servicios Personales:	\$ 313,920.00	

Símbolo:

31531	ESCUELAS ESPECIALES FRONTERIZAS:	
G31531A	Servicios Personales:	\$ 10,080.00
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:	
G31532A	Servicios Personales:	\$ 231,500.00
G31532	Para Impresión de Cartillas de Lecturas y Otros Gastos Improvisos	\$ 211,500.00
		20,000.00
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:	
G31522A	Servicios Personales:	\$ 17,440.00
G31522	Para Gastos de Prácticas	\$ 15,840.00
		1,600.00
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:	
G31525A	Servicios Personales:	\$ 34,476.00
G31525	Para Gastos de Prácticas	\$ 31,476.00
		3,000.00
31524	MAESTROS ESPECIALES:	
G31524A	Servicios Personales:	\$ 7,140.00
31520	DENTISTAS ESCOLARES:	
G31520A	Servicios Personales:	\$ 9,560.00
G31520	Para Atención Médico-Escolar	\$ 6,960.00
		2,600.00
31535	CULTURA FISICA:	
G31535A	Servicios Personales:	\$ 24,462.00
31528	BIBLIOTECA ESCOLAR:	
G31528A	Servicios Personales:	\$ 2,160.00
31521	DIVERSOS GASTOS ESCOLARES:	
G31521A	Servicios Personales:	\$ 18,000.00

Símbolo: ..

31510	ESCUELAS COMERCIALES:	
G31510A	Servicios Personales:	\$ 5,880.00
		\$ 5,880.00
31508	ESCUELAS INDUSTRIALES:	
G31508A	Servicios Personales:	\$ 13,360.00
G31508	Para Gastos de Prácticas	\$ 12,660.00
		700.00
31516	ESCUELAS NOCTURNAS:	
G31516A	Servicios Personales:	\$ 6,036.00
		\$ 6,036.00
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:	
G31533A	Servicios Personales:	\$ 21,324.00
G31533	Para Gastos Diversos e Improvisos	\$ 20,124.00
		1,200.00
31509	LICEOS MUSICALES:	
G31509A	Servicios Personales:	\$ 2,700.00
		\$ 2,700.00
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:	
G31529A	Servicios Personales:	\$ 28,800.00
G31529	Para Gastos Diversos e Improvisos	\$ 25,800.00
		3,000.00
31501	ESCUELAS DE MUSICA PARA LAS REGIONES FRONTERIZAS:	
G31501A	Servicios Personales:	\$ 12,720.00
G31501	Para Gastos Generales de las Escuelas de Música	\$ 11,220.00
		1,500.00
31530	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES:	
G31530A	Servicios Personales:	\$ 9,988.00
G31530	Para Otras Atenciones:	\$ 8,388.00
		1,600.00

Símbolo:

31538 GALERIA NACIONAL
DE BELLAS ARTES:

G31538A Servicios Personales:

G31538 Para Exposiciones Anuales y
Otras Atenciones de Bellas
Artes

\$ 1,320.00

\$

\$ 2,520.00

31541 ACADEMIA DE MUSICA
DE SAMANA:

G31541A Servicios Personales:

G31541 Para Gastos Diversos e
Imprevistos

\$ 1,560.00

\$

\$ 1,920.00

360.00

31542 ESCUELA DE MUSICA

DE SABANA DE LA MAR:

G31542A Servicios Personales:

\$ 600.00

\$

\$ 600.00

31611 MUSEO NACIONAL:

G31611A Servicios Personales:

G31611 Para adquisición de Objetos
con el fin de aumentar
las Colecciones

\$ 3,840.00

\$

\$ 4,840.00

1,000.00

32914 INSPECCIONES DE MO-

NUMENTOS NACIONALES:

G32914A Servicios Personales:

\$ 600.00

\$

\$ 600.00

31518 SUBVENCIONES:

G31518F a) Contribución del Estado
para el sostenimiento de la
Universidad de Santo Do-
mingo de acuerdo con el Ar-
tículo Nº 65, de la Ley Nº 1398
sobre Organización Uni-
versitaria

\$ 600.00

\$

\$ 272,856.00

b) Para subvenciones a Escue-
las particulares y otras ins-
tituciones culturales

\$ 180,000.00

92,856.00

Símbolo:

31630 DIRECCION GENERAL
DE DEPORTES:

G31630A Servicios Personales:
G31630B Otros Gastos Corrientes:
G31630C Adquisición de Propiedades:
G31630E Construcciones y Mejoras
Permanentes:

\$ 12,840.00

12,140.00

10,000.00

7,000.00

1,500.00

G31630 Para la adquisición de
medallas y trofeos:

TOTAL DEL CAPITULO XI

\$ 2,247,769.33

\$ 43,480.00

CAPITULO XII.

PODER JUDICIAL.

Símbolo:

10201 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:	\$ 43,560.00
G10201A Servicios Personales:	\$ 43,560.00
10202 CORTES DE APELACION:	\$ 104,880.00
G10202A Servicios Personales:	\$ 104,880.00
10204 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:	\$ 123,000.00
G10204A Servicios Personales:	\$ 123,000.00
10205 JUZGADOS DE INSTRUCCION:	\$ 68,100.00
G10205A Servicios Personales:	\$ 68,100.00
10206 ALCALDIAS:	\$ 172,920.00
G10206A Servicios Personales:	\$ 172,920.00
30208 ABOGADOS DE OFICIO:	\$ 19,500.00
G30208A Servicios Personales:	\$ 19,500.00
30201 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:	\$ 153,170.61
G30201A Servicios Personales:	\$ 65,560.00
G30201B Otros Gastos Corrientes:	77,110.61
G30201C Adquisición de Propiedades:	8,500.00
G30201E Construcciones y Mejoras Permanentes:	2,000.00
30202 PROCURADURIAS GENERALES DE CORTES DE APELACION:	\$ 38,580.00
G30202A Servicios Personales:	\$ 38,580.00

GACETA OFICIAL

Símbolo:

30203 PROCURADURIAS FISCALES:	\$ 99,660.00
G30203A Servicios Personales:	\$ 99,660.00
30207 FISCALIA ADMINISTRATIVA:	\$ 10,080.00
G30207A Servicios Personales:	\$ 10,080.00
30204 CARCELES PROVINCIALES:	\$ 214,055.50
G30204A Servicios Personales:	\$ 3,240.00
G30204B Otros Gastos Corrientes:	198,815.50
G30204C Adquisición de Propiedades:	8,000.00
G30204E Construcciones y Mejoras Permanentes:	4,000.00
30205 REFORMATARIOS PARA MENORES:	\$ 111,226.00
G30205A Servicios Personales:	\$ 42,576.00
G30205B Otros Gastos Corrientes:	63,650.00
G30205C Adquisición de Propiedades:	4,000.00
G30205E Construcciones y Mejoras Permanentes:	1,000.00
30210 REFORMATARIO PARA NINAS "JULIA MOLINA" (Cambelén)	\$ 19,310.00
G30210A Servicios Personales:	\$ 7,020.00
G30210B Otros Gastos Corrientes:	11,290.00
G30210C Adquisición de Propiedades:	500.00
G30210E Construcciones y Mejoras Permanentes:	500.00
30291 OFICIALES DEL ESTADO CIVIL:	\$ 11,400.00
G30291A Servicios Personales:	\$ 11,400.00
TOTAL DEL CAPITULO XII	\$ 1,189,442.11

CAPITULO XII-1

TRIBUNAL DE TIERRAS

Símbolo:

10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:	\$ 127,116.00
G10203A	Servicios Personales:	\$ 104,436.00
G10203B	Otros Gastos Corrientes:	19,680.00
G10203C	Adquisición de Propiedades:	3,000.00
30209	OFICINA DEL ABOGADO DEL ESTADO:	\$ 9,780.00
G30209A	Servicios Personales:	\$ 9,780.00
30206	REGISTROS DE TITULOS:	\$ 28,800.00
G30206A	Servicios Personales:	\$ 28,800.00
30401	MENSURAS CATASTRALES:	\$ 39,900.00
G30401A	Servicios Personales:	\$ 39,060.00
G30401	Para gastos de transporte de Copistas, peones, etc., relacionados con la planificación de Ciudades y Poblaciones	840.00
80410	MENSURAS Y SANEAMIENTOS DE PROPIEDADES ADJUDICADAS AL ESTADO:	\$ 154,000.00
G30410	Para gastos de Mensuras en Saneamientos de Propiedades Adjudicadas al Estado	\$ 4,000.00
	Para ejecución de Mensuras Catastrales	150,000.00
	TOTAL DEL CAPITULO XII-1	\$ 359,596.00

CAPITULO XIII.

Símbolo:

	FONDOS ESPECIALES PARA EL AÑO 1945.	\$ 101,000.00
1.—	PODER EJECUTIVO:	
	Para el Plan de Mejoramiento Social y Económico (Ley Nº 445) y otras atenciones imprevistas s/lo disponga el Poder Ejecutivo:	\$ 101,000.00
2.—	SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA:	\$ 4,000.00
D32608	Fondo 1118:	
	Para gastos de la Liga Municipal Dominicana:	\$ 4,000.00
3.—	SECRETARIA DE ESTADADO DE LA PRESIDENCIA:	\$ 14,500.00
D50591	Fondo 1103:	
	Sellos Aéreos Pro-Faro a Colón	\$ 500.00
	Contribución de los Municipios para el Censo Nacional, de acuerdo con la Ley Nº 318, de fecha 15 de julio de 1943, Gaceta Oficial Nº 5946	\$ 14,000.00
		\$ 14,500.00
4.—	SECRETARIA DE ESTADADO DE RELACIONES EXTERIORES:	\$ 500.00
D30194	Fondo 1112:	
	Para repatriación y auxilio de Dominicanos en el exterior	\$ 500.00

Símbolo:

5.— SECRETARIA DE ES-
TADO DEL TESORO
Y COMERCIO:

D32510	Fondo 1012: Reembolso del 80% s/el Impuesto de Alcoholes, desti- nados para Industrias:	\$ 223,000.00
D50211	Fondo 1014: Para las Atenciones del Fondo de Fidelidad, s/Ley N° 489:	\$ 30,000.00
D50315	Fondo 1058: Para pagos eventuales por préstamos a empleados Públicos, s/Ley N° 1082	35,000.00 15,000.00
D10436	Fondo 1081: Para reembolsar a los Fe- rrocarriles Unidos Domini- nos, los servicios de Arrimo de Pto. Plata y Sánchez	40,000.00
D50314	Fondo 1091: Reembolso del 20% enve- jecimiento de licores:	100,000.00
D50515	Fondo 1345: Para reembolsar a la Liga Dominicana contra el Cán- cer 5% sobre Rifas de Casas	3,000.00 \$ 223,000.00
D31856	6.— DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS: Fondo 1372: Para la administración de Acueductos en la República	\$ 2,000.00 \$ 2,000.00

7.— SECRETARIA DE ES-
TADO DE SANIDAD Y
ASISTENCIA PUBLICA:

D31434	Fondo 1096: Para gastos de hospitales del producido del Servicio Privado s/Decreto N° 684	\$ 30,000.00
D31340	Fondo 1097: Para la adquisición de equipo y otros gastos del Laboratorio Nacional del Producido de Análisis	\$ 15,000.00 5,000.00
D31497	Fondo 1374: Para Asilos de Mendigos u otros fines de Asistencia Pública, s/Ley N° 645	10,000.00 \$ 30,000.00
D31630	8.— SECRETARIA DE ES- TADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES: Fondo 1373: Para fomento de los de- portes en el país	\$ 60,000.00
D31523	Fondo 1842: Para gastos de la Univer- sidad de Santo Domingo, s/Ley N° 1398	30,000.00 \$ 60,000.00
TOTAL DEL CAPITULO XIII		\$ 435,000.00

CAPÍTULO XIV.

FONDOS MUNICIPALES PRESUPUESTO AÑO 1945.

Símbolo:

INGRESOS:

A Recaudar por Aduanas:

Impuesto s/Alcohol y Gasolina Ley
Nº 949

\$ 172,000.00

A Recaudar por Colecturías:

Impuesto s/Alcoholes y Gasolina
Ley Nº 949

164,000.00

Licencia Tránsito de Carreteras

80,000.00

SUB-TOTAL

\$ 416,000.00

Impuesto s/la Propiedad Urbana

51,000.00

Inscripción de Hipotecas y Trans-
cripción de Ventas según Ley Nº
665 del 2 de Septiembre de 1921

3,000.00

Impuesto sobre la Industrializa-
ción de Carnes (50%)

5,000.00

\$ 475,000.00

EGRESOS:

SECRETARÍA DE ESTADO

DE LO INTERIOR Y POLICÍA:

Para Subsidios a los Ayunta-
mientos conforme al Plan aprobado
por el Poder Ejecutivo

\$ 475,000.00

PRESUPUESTO 1945.

RESUMEN DE LOS EGRESOS.

I.— PODER LEGISLATIVO	\$ 297,322.68
II.— PODER EJECUTIVO	654,950.00
III.— SECRETARÍA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA	3,574,160.56
IV.— SECRETARÍA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICÍA	1,716,555.47
IV-1.— JUNTA CENTRAL ELEC- TORAL	11,784.96
V.— SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA	520,143.88
VI.— SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	842,307.18
VII.— SECRETARÍA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO	1,760,546.88
VII-1.— SECRETARÍA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO (SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA)	1,860,370.18
VII-2.— CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA	36,336.00
VIII.— SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUS- TRIA Y TRABAJO	1,070,810.84
IX.— DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	3,006,169.34
X.— SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTEN- CIA PÚBLICA	1,351,425.88
XI.— SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y BE- LLAS ARTES	2,247,759.33
XII.— PODER JUDICIAL	1,189,442.11
XII-1.— TRIBUNAL DE TIERRAS	359,596.00
TOTAL APROPIACIO- NES FONDOS GENERALES	\$ 20,499,631.89

SUPERAVIT NO APROPIADO DE FONDOS GENERALES	\$ 8,451.94	
TOTAL FONDOS GENERALES	\$ 20,508,133.33	\$ 20,508,133.33
XIII.— FONDOS ESPECIALES:		
1.— PODER EJECUTIVO	\$ 101,000.00	
2.— SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA	4,000.00	
3.— SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA	14,500.00	
4.— SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	500.00	
5.— SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO	223,000.00	
6.— DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	2,000.00	
7.— SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA	30,000.00	
8.— SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES	60,000.00	435,000.00
		<u>\$ 20,943,133.33</u>
		<u>\$ 475,000.00</u>
XIV.— FONDOS MUNICIPALES		

RESUMEN FINAL:		
FONDOS NACIONALES:		
FONDOS GENERALES:		
INGRESOS		\$ 20,508,133.33
EGRESOS	\$ 20,499,681.39	
SUPERAVIT NO APROPIADO	8,451.94	\$ 20,508,133.33
FONDOS ESPECIALES:		
INGRESOS		\$ 435,000.00
EGRESOS		<u>435,000.00</u>
TOTAL DE INGRESOS FONDOS NACIONALES		\$ 20,943,133.33
FONDOS MUNICIPALES:		
INGRESOS		\$ 475,000.00
EGRESOS		<u>475,000.00</u>

ARTICULO 3.— Durante la vigencia de la presente Ley de Gastos Públicos para 1945, ingresará a los Fondos Generales, la cantidad de \$909,000.00 del producido del Impuesto sobre el Arroz, creado en virtud de la Ley N° 445, publicada en la Gaceta Oficial N° 5583, del 26 de Abril de 1941.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101° de la Independencia, 82° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Milady Félix de L'Oficial,
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cua-

renta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

Moisés García Mella,
Secretario.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.